



RESOLUCIÓN Nº 84/ 2017

03 de julio de 2017

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N° 68/2017 de 27 de junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, la Solicitud de Compras de fecha 27 de junio de 2017 y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 68/2017 de 27 de junio de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita Resolución de la Secretaría General que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos correspondientes a **"Instalación de Cerámica para los Espacios de Participación"** del Colegio Alcázar, de esta Corporación, los cuales implican la instalación de 720 metros cuadrados de cerámica.
- 2) Que, al Memorándum señalado se acompaña solicitud de compra de la Dirección del Colegio Alcázar, de 27 de junio de 2017, en la cual se detalla que esta contratación se encuentra considerada en el Componente "Participación de la Comunidad Educativa", Actividad: "Mejorando espacios de participación", Descripción: Instalación de Cerámica para los espacios de participación, del Fondo para la Educación Pública F.A.E.P. 2016- Movámonos por la Educación Pública del Colegio Alcázar.
- 3) Que, el Memorándum N° 68/2017 señala que para la ejecución de estos trabajos se solicitaron cotizaciones que se acompañan a dicho documento de **Cristian Railhet Gálvez**, por la suma de \$ 2.570.400.- I.V.A. incluido; de **Manuel Fuentes Torres**, por la suma de \$ 3.598.560.- I.V.A. incluido, y de **Bernardo Hernández V.**, por la suma de \$ 3.855.600.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de **Cristian Railhet Gálvez**, que presenta una mejor oferta para la ejecución de estos trabajos.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.





6) Que, considerando el tiempo destinado por los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; del Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se autorizará la contratación directa considerando, además, que los trabajos están incorporados en el Proyecto "Movámonos por la Educación Pública", y son necesarios para el normal desarrollo de las actividades que se desarrollan en el Colegio Alcázar, las cuales se verían seriamente afectadas si los alumnos no cuentan con una mejora en los espacios de participación del colegio, específicamente en el patio techado.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE a la CONTRATACIÓN DIRECTA de CRISTIAN RAILHET GÁLVEZ, RUT N° 13.898.456-7, domiciliado calle Las Tinajas 2086, Villa Santa Inés, comuna de Maipú, para la ejecución de los trabajos Instalación de Cerámica para los Espacios de Participación, del Colegio Alcázar de esta Corporación, por un monto de \$ 2.570.400.- I.V.A, (Dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, con un plazo de 5 días corridos a partir de la emisión de la respectiva orden de compra, para su ejecución.**
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de " **Instalación de Cerámica para los Espacios de Participación**" del Colegio Alcázar, los cuales implican la instalación 720 metros cuadrados de cerámica, mejorando así espacios de Participación en patio techado, en los términos y condiciones ofrecidos por don **CRISTIAN RAILHET GÁLVEZ** en su cotización de fecha 21 de junio de 2017.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al fondo **FAEP 2016-MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, del Colegio Alcázar.**
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/VMR/JMV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico

Susana
Arancibia
21/07/2017

Rev. 84.
03/07/2017



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Minuta Rápida

Registro N°

0001981

Origen

De	CODEDUC		
Fecha	Día 30	Mes Junio	Año 2017

☐	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
☐	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
☐	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
☐	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
☐	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
☒	ASESOR JURÍDICO
☐	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
☐	SECRETARIA
☐	OTROS

☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	INFORMAR
☐	ESTUDIAR Y PROPONER
☒	DAR CUMPLIMIENTO
☐	DAR CURSO
☐	PREPARAR RESPUESTA
☐	RESPONDER
☐	ENVIAR COPIA
☐	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

Firma



MEMO: **N° 68 /2017**
ANT:
MAT: **Solicita Resolución para Contratación Directa**

MAIPU, 27 de junio de 2017

A: **JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por intermedio del presente, solicito a Ud. autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a **“Instalación de Cerámica para los espacio de participación.”** Colegio Alcazar.

Los trabajos a contratar contemplan lo siguiente:

- Mejorando espacios de Participación, en patio Techado.
- Instalación de 720 M2 de Cerámica.
- Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Cristian Railhet Galvez	\$ 2.570.400
Manuel Fuentes Torres	\$ 3.598.560
Bernardo Hernandez V.	\$ 3.855.600

1. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de compra directa.
2. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: *"La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".*
3. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, al costo de



Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras, a Cristian Railhet Galvez, RUT: 13.898.456-7, quien presenta una oferta de \$2.570.400, IVA incluido con un plazo de ejecución de 5 días seguidos.

4. Cabe señalar que este gasto tendrá financiamiento MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



[Handwritten signature]
CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CODEDUC

CCA/PNIB/MOA/2016
Distribución
- Destinatario
- Archivo DAI



Roberto Martínez 28

Presupuesto instalacion de ceramica

Señor (es) : Codeduc
Atencion : Colegio Alcazar

Fecha Presupuesto: 21-Junio_2017
Validez: 5 Dias

Descripcion:	Unidades:	Precio:	Total:
Instalacion ceramica	1 M2	\$ 3.000	
Total trabajo a realizar	720 M2		\$ 2.160.000

Total Bruto: \$ 2.160.000
I.V.A. (19%): \$ 410.400

Total Presupuesto : \$ 2.570.400

Forma de pago : Efectivo

Atte a usted	: Cristian Railhet Galvez
Fono	: +56954445227
Correo Electronico	: railhet.crss@hotmail.com


13 898 416-7.



PRESUPUESTO INSTALACION DE CERAMICA.

Señor (es) Escuela Alcazar de la Codeduc

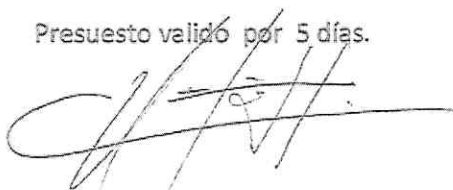
MANUEL FUENTES TORRES. Maestro ceramista, Rut 9-57550470.

Presento a ustedes el presupuesto para instalación de cerámicas en el patio
techado de la escuela:

Valor por 1 M2 = \$ 4200.

Total por 720 M2 = \$ 3.024.000 + IVA = \$ 3.598.560

Presuesto valido por 5 días.



Atentamente a Usted.





SOLICITUD DE COMPRAS

CENTRO DE COSTOS		COD				NOMBRE					
		COLEGIO ALCAZAR RBD 12255-6									
RESPONSABLE		PABLO MARTINEZ B									
FECHA		martes, 27 de junio de 2017				COMPONENTE : Participación de la comunidad educativa.					
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO		FAEP 2016 - MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA				ACTIVIDAD : Mejorando espacios de participación. DESCRIPCIÓN : Instalación de Cerámica para los espacio de participación.					
ITEM											
MONTO						\$ 2.570.400					
PERIODO A APLICAR											
Visados		Firma Solicitante		Autorización Dirección		Autorización Ejecución Presupuestaria		Aprobación Presupuestaria DAF		Recepción Adquisiciones	
Fecha		27 / 06 / 2017		/ /		/ /		/ /		/ /	
Observaciones Dirección											
Observaciones Presupuesto											
Observaciones DAF											

PRESUPUESTO INSTALACION DE CERAMICA.

Señor (es) : Codeduc

Atención : Colegio Alcazar

DESCRIPCION.	UNIDADES.	PRECIO.	TOTAL.
Instalación de cerámica	1 M2	\$ 4500	
Total	720 M2	\$4500	\$3.240.000

Total bruto : \$ 3.240.000

I.V.A. (19 %): \$ 615.600

Total presupuesto : \$ 3.855.600

Atentamente a Usted, Bernardo Hernandez V Fono : 986261864.

